

▶ avanzando

23

TU CIRCUITO

#IGUALES

carrerasciudadreal.es

PROTOCOLO AUDITORIA y CONTROL DE CALIDAD



circuito
carreras
CIUDAD REAL



▶ carrerasciudadreal.es



| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | Secretaría del Circuito | |

PROTOCOLO DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD CIRCUITO DE CARRERAS CIUDAD REAL

Este documento es propiedad del C.D. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real. Su difusión total o parcial al exterior no se podrá efectuar sin la autorización, por escrito, del Presidente del mismo. Los socios deben difundirlo entre los profesionales que se haya determinado que tienen que conocerlo y/o utilizarlo cuando sea de aplicación.



| Elaborado: | Revisado/aprobado: | Aprobado: | Modificaciones: |
|---|---|---|-----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Francisco Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar ▪ Julián Díaz Rubio ▪ Jesús Romero Montero ▪ Rafael Gómez Molina ▪ Eduardo Zurita Rosales <p>Fecha: 15/01/2020</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Francisco Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar ▪ Julián Díaz Rubio ▪ Carmen Ruiz-Escribano López ▪ Rafael Noguera Castellanos ▪ Rodrigo Peral Gigante ▪ María Mohedano Torres ▪ Gema Ureña López ▪ Miguel Chaves Muñoz ▪ Juan Antonio Ruiz Hódar ▪ José Enrique Álvarez García ▪ Jesús Romero Montero ▪ Rafael Gomez Molina ▪ Eduardo Zurita Rosales <p>Fecha: 28/01/2020</p> | <p>Socios del Circuito Carreras Populares de Ciudad Real</p> <p>(en su representación firma el Presidente)</p> <p>Fecha: 02/02/2020</p> | |

| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | Secretaría del Circuito | |

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Introducción..... | 3 |
| 2. Objeto | 4 |
| 3. Alcance..... | 4 |
| 4. Objetivos..... | 4 |
| 5. Metodología y procedimiento..... | 6 |
| 6. Procesos: Contenido y elementos de la auditoría. | 8 |
| 7. Responsabilidades..... | 13 |
| 8. Fase de presentación y aprobación | 14 |
| 9. Fase de distribución, difusión y publicación | 15 |
| 10. Formato del documento | 16 |

#CORREMOS
CONTIGO

| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | Secretaría del Circuito | |

INTRODUCCION

El C. D. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real como continuación de la normalización de todos los procesos que lleva a cabo y en su afán de actualizar y mejorar los mismos pretende revisar todos los parámetros de calidad que conforman el protocolo con el que hasta el momento vienen trabajando los auditores externos que valoran las carreras del Circuito.

El protocolo de auditoría y control de calidad viene a recoger las inquietudes y la experiencia de los auditores en su trabajo diario llevado a cabo durante los últimos años con el objetivo de mejorar cada una de las carreras.

Se introducen bloques temáticos de aspectos homogéneos y se reestructuran los ítems añadiendo nuevos y eliminando algunos ya obsoletos. Estos tendrán una puntuación compensable en la valoración final, teniendo que sobrepasar una puntuación mínima para superar el mismo.

Como se venía haciendo hasta ahora, los auditores realizarán un informe final, estableciendo, en su caso, propuestas de mejora.



| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | | Secretaría del Circuito |

OBJETO

Este protocolo tiene como objeto definir los bloques, con sus respectivos ítems, que determinarán si los organizadores ejecutan los procesos que se aprueban en el mismo y que son refrendados en la Asamblea General del Circuito.

En caso de que la valoración sea significativamente baja (en general o en alguno de sus bloques), serán objeto de evaluación por parte de la Junta Directiva, que podrá apercibir a la organización instando a corregir las deficiencias detectadas; y/o proponer a la Asamblea General una determinada acción correctiva (apercibimiento público o expulsión temporal o definitiva del Circuito).

ALCANCE

Este protocolo es de aplicación por todos los Organizadores de carreras socias del Circuito de Carreras Populares.

OBJETIVOS

| OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
|---|---|
| Estandarizar los ítems que evalúan las acciones/procesos que ejecutan las Organizaciones a la hora de realizar una carrera. | Identificar las fortalezas y debilidades de las carreras para que esta información sirva como acciones de mejora para la siguiente edición. |
| Aglutinar los ítems por bloques homogeneizados. | Incrementar el número de auditores con el objeto de que una carrera sea auditada cada año por un miembro del Equipo diferente. |
| Compensar la puntuación de estos bloques según su importancia en la organización de la carrera. | Que en cada bloque se supere un mínimo de puntuación. |
| | Intentar que el trabajo final de los Organizadores tenga una valoración final |

| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | Secretaría del Circuito | |

| OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
|---|---|
| Reforzar el trabajo de los auditores | positiva y para ello se creará una clasificación y según el orden optarán a premio y/o reconocimiento. En caso negativo, se aplicará una acción correctora. |
| Autonomía organizativa del Grupo de Auditores | Las normas contenidas en el presenta protocolo son aprobadas por la Asamblea General del Circuito a propuesta del Comité Ejecutivo, quien se encarga de su elaboración y gestión. El Grupo de Auditores Externo deberá aplicarlas de acuerdo con lo previsto en el mismo y siguiendo las directrices que se dicten desde la Asamblea o el Comité Ejecutivo. |



CO

RE

MOS

CONTIGO

| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | Secretaría del Circuito | |

METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTO

Líneas principales que desarrollan este protocolo:

| |
|---|
| Se establecen cinco bloques temáticos a valorar cuya puntuación deberá estar compensada (entre los bloques). |
| Para superar cada bloque habrá que superar una puntuación mínima (puede determinarse una puntuación distinta para cada bloque) |
| Se establece una valoración independiente para los aspectos que no dependen del organizador, sino de la empresa de montaje o del propio Circuito. |

#CORREMOS CONTIGO

PROCEDIMIENTO:

- 1) El Auditor Externo realizará un informe subrayando los aspectos positivos y negativos de la carrera e incluyendo la baremación de las circunstancias o ítems incluidas en el presente protocolo, agrupadas por bloques.
- 2) El informe y la baremación serán comunicados a la organización interesada y al Comité Ejecutivo. La organización de la carrera dispondrá de un plazo de 15 días para hacer alegaciones a la auditoría presentada. Las alegaciones serán valoradas por el Comité Ejecutivo a través de su Director Deportivo, quien podrá recabar la información que estime adecuada del Auditor o de la propia Organización, y elevará informe al Comité Ejecutivo. Los Auditores podrán informar las reclamaciones de manera colegiada. Una vez valoradas las alegaciones y el informe, el Comité podrá confirmar o corregir la valoración inicial realizada por el Auditor.
- 3) Las carreras que hayan sido objeto de una valoración significativamente baja (en general o en alguno de sus bloques), serán objeto de evaluación por parte del Comité Ejecutivo, que podrá apercibir a la organización instando a corregir las deficiencias detectadas; y/o proponer a la Asamblea General una determinada acción correctiva (apercibimiento público o expulsión temporal o definitiva del Circuito).
- 4) Consecuencias directas del resultado negativo de la baremación:

| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | Secretaría del Circuito | |

- La no superación de cuatro bloques de la Auditoría supondrá la no inclusión de la prueba en el Circuito del año siguiente.
 - La no superación de los cinco bloques de la Auditoría supondrá la no inclusión de la prueba en el Circuito durante los siguientes dos años.
 - La reincidencia supondrá la no inclusión de la prueba en el Circuito durante los siguientes tres años.
- 5) Se establecerá una clasificación final de las carreras en función de las puntuaciones obtenidas en las Auditorías.
- 6) Se establecen los denominados "Sellos de Calidad del Circuito", como distinción que se concederá en la Gala Anual del Circuito a las Organizaciones que resulten con mejor puntuación global en la auditoría de cada temporada, otorgándose en función de su posición. (oro, plata y bronce), pudiéndolos incluir en la imagen de la prueba a partir del siguiente año y hasta tanto se siga ostentando la misma en virtud de la puntuación obtenida anualmente.



| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | Secretaría del Circuito | |

PROCESOS: CONTENIDO Y ELEMENTOS DE LA AUDITORÍA.

Se establecen cinco bloques auditables, definiéndose la puntuación que es necesario obtener en cada uno de ellos para superarlos.

BLOQUE A) ASPECTOS PRE-CARRERA (mínimo 205 puntos)

| | | |
|------------------------------|---|---|
| 1. Participación | 1.1.a. Participación femenina en 10K | 5 puntos por cada punto porcentual que supere el 20% |
| | 1.1.b. Participación femenina en ½ Maratón | 5 puntos por cada punto porcentual que supere el 15% |
| | 1.2. Organización paralela de carreras que sirvan para promocionar el atletismo en colectivos específicos (mujer, discapacitados, etc.) | 15 puntos |
| 2. Carrera Mini | 2.1. Carrera Mini con al menos 50 inscritos (organizada paralelamente a la carrera absoluta) | 15 puntos, incrementándose 1 punto más por cada 20 inscritos a partir de 50 inscritos. (máx. 25 puntos) |
| | 2.2. Reparto de premios o trofeos en distintas categorías | 10 puntos |
| | 2.3. entrega de obsequios a todos los participantes | 10 puntos |
| 3. Reglamento y cartel | 3.1. Publicado en la web con 1 mes de antelación a la carrera | 10 puntos |
| | 3.2. Disponible físicamente en la mesa de incidencias | 10 puntos |
| | 3.3. Cartelería de la prueba incluyendo los logos institucionales obligatorios | 10 puntos |
| 4. Servicios e Instalaciones | 4.1. Señalización en entradas a la población con cartelería visible (tamaño mínimo A3, color flúor) | 20 puntos |
| | 4.2. Aparcamientos suficientes a menos de 250 m de la salida/meta | 20 puntos |
| | 4.3. Vigilancia visible en el aparcamiento | 20 puntos |
| | 4.4. Vestuarios con capacidad suficiente a menos de 250 m de la salida/meta | 20 puntos |
| | 4.5. Guardarropa acotado y vigilado en todo momento | 15 puntos |
| | 4.6. Atención del servicio de guardarropa sin que se generen colas de importancia. | 20 puntos |
| | 4.7. Ducha por cada 100 participantes | 20 puntos |
| | 4.8. Punto de Vaselina suficientemente señalado | 10 puntos |
| | 4.9. Servicio de guardería/ludoteca en la que exista ficha identificativa de cada usuario | 20 puntos |

| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | Secretaría del Circuito | |

| | |
|---|-----------|
| 4.10. Otros servicios de ocio y entretenimiento | 10 puntos |
| 4.11. Carteles indicativos de las infraestructuras bien visibles | 10 puntos |
| 4.12. Display para fotos del Circuito colocado en sitio visible | 10 puntos |
| 4.13. Personal a disposición permanente del auditor con vehículo disponible | 15 puntos |

BLOQUE B) INFRAESTRUCTURA DE CARRERA (mínimo 190 puntos)

| | | |
|------------------------------|--|-------------------|
| 5. Entrega de dorsales | 5.1. Mesa por cada 75 no inscritos al Circuito | 25 puntos |
| | 5.2. Solicitud del DNI a los no Inscritos al Circuito | 25 puntos |
| | 5.3. Entrega dorsal sin que se generen colas de importancia. | 30 puntos |
| | 5.4. Mesa de incidencias independiente, de uso exclusivo y señalizada, y atendida por personal cualificado | 20 puntos |
| | 5.5. Listado de inscritos visible suficientemente | 10 puntos |
| 6. Acompañamiento en carrera | 6.1. Apertura de carrera con policía o con vehículo de la organización señalizado suficientemente (lanzadestellos y/o banderas rojas y señales acústicas). | 15 puntos |
| | 6.2. Inclusión de reloj y/o megafonía en coche de apertura | 10 puntos |
| | 6.3. Vehículo de cierre de carrera identificado, al menos, desde la segunda vuelta | 25 puntos |
| | 6.4. Bicis con las 3 primeras clasificadas con mástil identificativo | 20 puntos |
| | 6.5. Marcadores de ritmo (globeros) a pie suficientemente visibles y puntuales | 15 puntos |
| 7. Zona de Salida/Meta | 7.1. Funcionamiento correcto de electricidad/sonido | 20 puntos |
| | 7.2. Zona de Salida/Meta acotada para participantes | 20 puntos |
| | 7.3. Servicios de animación durante carrera | 10 puntos |
| | 7.4. Servicio de speaker-locutor de carrera | 10 puntos |
| | 7.5. Calidad del speaker de carrera | (hasta) 10 puntos |

BLOQUE C) ASPECTOS RELATIVOS AL RECORRIDO (mínimo 200 puntos)

| | |
|---|-----------|
| 8.2. Puntualidad en el inicio de la carrera (inferior a 5' de la hora prevista) | 20 puntos |
| 8.2. Circuito homologado por la RFEA | 15 puntos |
| 8.3. Medición correcta (+/- 1%) | 30 puntos |
| 8.4. Señalización horizontal del itinerario | 15 puntos |
| 8.5. Balzamiento en los recortes | 15 puntos |



| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | Secretaría del Circuito | |

| | |
|---|-------------------|
| 8.6. Itinerario cortado al tráfico | (hasta)20 puntos |
| 8.7. Coches aparcados en el recorrido | (hasta)20 puntos |
| 8.8. Correcta ubicación de los puntos kilométricos | 30 puntos |
| 8.9. Avituallamiento suficiente | 40 puntos |
| 8.10. Avituallamientos correctamente atendidos | 15 puntos |
| 8.11. Colocación de papeleras para depósito de botellas ubicados correctamente | 15 puntos |
| 8.12. Control del recorrido mediante voluntarios en número suficiente y correctamente identificados | (hasta) 35 puntos |
| 8.13. Complementos para alivio climatológico (duchas, agua refrigerada, esponjas hidratantes, etc.) | 10 puntos |



BLOQUE D) ASPECTOS POST-CARRERA (mínimo 170 puntos)

| | | |
|-------------------------------------|--|---|
| 9. Entrega de premios | 9.1. Inicio en plazo de 15´ desde el cierre oficial de carrera (cierre oficial máximo 1h:15´ en 10K y 2h:30´ en M. Maratón) | 30 puntos (Se irán restando 10 puntos cada 5´ de retraso respecto al cierre oficial) |
| | 9.2. Agilidad en la entrega de trofeos (en tiempo inferior a 45´) | 30 puntos |
| | 9.3. Instalación correcta del display del Circuito | 10 puntos |
| | 9.4. Cumplimiento del protocolo de publicidad alcohol/menores | 10 puntos |
| | 9.5. Cumplimiento del protocolo de autoridades | 10 puntos |
| | 9.6. Cumplimiento del protocolo de foto conjunta de pódium de la general, masculino y femenino | 10 puntos |
| 10. Bolsa del corredor | 10.1. Entrega de bolsa sin que se formen colas de importancia. | 30 puntos |
| | 10.2. Contenido/calidad de la bolsa del corredor (se entregará una al auditor). | (hasta) 40 puntos |
| | 10.3. Inclusión de la imagen corporativa del Circuito en la prenda conmemorativa (o, en caso de no existir esta, en alguno de los obsequios de la bolsa) | 15 puntos |
| 11. Degustaciones y entretenimiento | 11.1. Instalación adecuada de la degustación de productos oficiales | 15 puntos |
| | 11.2. Otras degustaciones de productos de la organización | (hasta) 30 puntos |
| | 11.3. Servicios de ocio y entretenimiento post-carrera | 10 puntos |

| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | | Secretaría del Circuito |

BLOQUE E) DESARROLLO DEL PROTOCOLO SANITARIO (mínimo 160 puntos)

| | | |
|--|---|-------------------|
| 12. Anexos | 12.1 Remitir información previa de la carrera al Circuito, Instituciones locales, Sanitarias y Fuerzas Públicas (Anexo-1) | 10 puntos |
| | 12.2 Remitir información previa al Circuito de los responsables del operativo y entrega de una copia a todos ellos el día de la carrera. Hoja de comunicaciones (Anexo-2) | 10 puntos |
| 13. Personal | 13.1 Coordinador Sanitario Local | 35 puntos |
| | 13.2 Voluntarios Equipos Primera Intervención | 25 puntos |
| 14. Infraestructura | 14.1 Vehículos/Conductor Equipos Primera Intervención | 30 puntos |
| | 14.2 El recorrido no impide el acceso en Ambulancia al Centro Sanitario de la localidad | 10 puntos |
| | 14.3 Traslado del personal sanitario a sus puestos | 20 puntos |
| | 14.4 Valoración del Coordinador Sanitario respecto a la ubicación adecuada del Hospital de Campaña y la salida de la ambulancia | 20 puntos |
| 15. Otros Servicios | 15.1 Dispone de Servicio de Fisioterapia | (hasta) 20 puntos |
| | 15.2 Dispone de Servicio de Podología | (hasta) 10 puntos |
| 16. Protocolos Sanitarios y de seguridad | 16.1 Cumplimiento de los protocolos sanitarios y de seguridad vigentes, dictado por las autoridades sanitarias o administrativas. | (hasta 15 puntos) |

EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA DE MONTAJE

| ELEMENTO/RECURSO | APORTADO | INSTALADO | OBSERVACIONES |
|---|----------|-----------|---------------|
| Puntos kilométricos | | | |
| Pancartas "No malgastes agua" | | | |
| Arco de salida | | | |
| Arco de meta | | | |
| Display Circuito | | | |
| Display patrocinadores | | | |
| Vallas meta | | | |
| Mochila portabandera señalización 3 primeros corredores/as | | | |

| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | | Secretaría del Circuito |

EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES
DEL CIRCUITO DE CARRERAS CIUDAD REAL

| ELEMENTO/RECURSO | APORTADO | SIN INCIDENCIAS | OBSERVACIONES |
|---|----------|-----------------|---------------|
| Equipamiento médico | | | |
| Personal sanitario según protocolo | | | |
| Representación en entrega de trofeos | | | |
| Obsequios patrocinadores oficiales (queso, vino) | | | |
| Entrega de material oficial con antelación suficiente (petos, dorsales, música oficial, acreditaciones, etc.) | | | |
| Suministros precarrera sin incidentes y con antelación suficiente (agua, glucosa, aceite) | | | |



| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | Secretaría del Circuito | |

RESPONSABILIDADES

Determinación y delimitación de las actuaciones que corresponden a los diferentes profesionales implicados en este documento.

| | |
|---|---|
| SOCIOS/ASAMBLEA CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL | Promover la elaboración del protocolo de Auditoría de las carreras y control de calidad. Aprobar este protocolo. Una vez aprobado, difundirlo y promover el despliegue entre los responsables intermedios. |
| COMITÉ EJECUTIVO CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL | Acometer la elaboración y despliegue de este protocolo Aprobar este protocolo y dar traslado a los Socios/Asamblea para su revisión y aprobación definitiva. |
| SOCIOS ORGANIZADORES CARRERAS | Llevar a cabo las actuaciones indicadas en el protocolo y difundirlo entre el personal a su cargo. Trasladar al Circuito las sugerencias que puedan mejorar el protocolo. |
| COORDINADOR AREA DEPORTIVA | Elaborar y editar este protocolo. Apoyar metodológicamente el despliegue de este protocolo. |
| AREA DE COMUNICACION | Publicar los documentos normalizados en el portal web del Circuito. |

Este protocolo se revisará anualmente.



| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | Secretaría del Circuito | |

FASE DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN

Una vez elaborado y revisado el documento, su promotor (Quien ha determinado la conveniencia de elaborar el documento y resuelve quién o quienes deben proceder a su elaboración) lo trasladará para la revisión formal, codificación y custodia

| PROMOTOR | RESPONSABLE DE REVISIÓN FORMAL, CODIFICACIÓN Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS. RESPONSABLE DE GESTIÓN DOCUMENTAL. |
|--|---|
| Asamblea Circuito Carreras Ciudad Real | Comité Ejecutivo Circuito Carreras, Director Deportivo Secretario Gestión Documental [Secretario Circuito]. |
| Comité Ejecutivo | Coordinador Área Deportiva. |

Una vez realizada la revisión formal, codificación, establecimiento de la versión e indexado, el promotor lo presentará al responsable de su aprobación:

| PROMOTOR | RESPONSABLE DE REVISIÓN | RESPONSABLE DE APROBACIÓN |
|--|-------------------------|---------------------------|
| Asamblea Circuito Carreras Ciudad Real | Comité Ejecutivo | Director Deportivo |

Tras su estudio podrá ocurrir que el responsable de la aprobación del documento considere:

- Que sea aprobado.
- Que sea rechazado.
- Que revise nuevamente para ser sometido a posibles enmiendas, con lo cual se abrirá un plazo, por el que se determinará la fecha en que se volverá a estudiar el documento para su aprobación.

El Responsable de la aprobación una vez realizado el borrador del documento deberá enviarlo a los socios/organizadores por si estiman oportuno proponer alguna modificación o sugerencia.

Transcurrido el plazo previsto, el Responsable de la aprobación volverá a estudiarlo, y lo modificará o no, según estime, pasando a su aprobación o rechazo definitivo.

En cualquier caso, el Responsable de la aprobación podrá pedir al promotor de un documento normativo su presencia para explicación y aclaraciones.

| | | |
|--|--|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | www.carrerasciudadreal.es | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | Secretaría del Circuito | |

FASE DE DISTRIBUCIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN

Dado el objetivo de eliminar progresivamente el uso de papel, se utilizarán los recursos informáticos disponibles para este fin (portal web, estructura de red, servidores, etc.).

El documento aprobado se considerará documento de uso interno del Circuito, por lo que queda terminantemente prohibida su difusión externa sin la autorización, por escrito, del Presidente del Circuito de Carreras Ciudad Real.

Una vez aprobado el documento normativo se realizarán las siguientes acciones por parte del responsable de gestión documental, el Secretario del Circuito:

- Emisión de copia en papel debidamente firmada.
- Paso del documento a formato digital.
- Archivo digital.
- Archivado y custodia de originales.
- Remisión de copia en formato digital al Área de Comunicación para su publicación en portal web.
- Difusión de mensaje a los socios desde el correo, informando del nuevo documento aprobado y su ubicación.

La gestión del documento físico por el responsable de gestión documental incluye el control de copias. Cuando un documento se sustituya por otro, o por una nueva versión se identificará el anterior como obsoleto y se especificará el documento por el que se sustituye, manteniéndolo en el archivo, hasta su escaneo y destrucción, conservándolo en formato electrónico, durante al menos dos años.

En el portal web y/o Red Local solo estará disponible la última versión de cada documento.



| | | |
|--|---|--|
|  circuito carreras CIUDAD REAL | AUDITORÍA DE CARRERAS CONTROL DE CALIDAD www.carrerasciudadreal.es | CÓDIGO: CPCR/08 |
| | | VERSIÓN: 2023 |
| Área Deportiva | | Fecha aprobación: 02/02/2020 |
| Custodia documento | Secretaría del Circuito | |

FORMATO DEL DOCUMENTO

Al margen del contenido del documento normativo y sus distintos apartados, su aspecto también debe ser homogéneo.

Tipografía

Se utilizará como tipografía institucional: **rajdhani** y sus derivadas, en general con un tamaño de fuente 12. Color Automático (negro) para el texto.

Puede utilizarse un color diferente para los títulos. De esta forma se permite una mejor visualización de los documentos en la pantalla o en documentos impresos en color, pero esto no es obligatorio, ya que la diferencia no será visible al imprimir, escanear o fotocopiar en blanco y negro. Si se utilizase un color diferente, usar color azul (R73 G155 B201), con el fin de crear una cierta uniformidad en todos los documentos del Circuito.

